

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67556 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 519/2014, seguido frente a la deudora GRUPO OLIGARRY, S.A., por auto de fecha 10 de noviembre de 2017, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, sin necesidad de aprobación de las cuentas dado que ha llevado a cabo el informe previo que le fue requerido en el auto de admisión con el resultado que obra en autos.

2.-No se acuerda la extinción de la mercantil ni el cierre de la hoja de inscripción de la entidad GRUPO OLIGARRY, S.A. en el Registro Mercantil.

3.-Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, don GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MENESES.

4.-GRUPO OLIGARRY, S.A. quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170082687-1